

ACUERDO No. 164-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobaciones de Bases. Punto número cuatro punto siete: Licitación Pública N° LP-07/2016-CNR “SERVICIOS DE ENLACES IP DEDICADOS EN TODO EL PAÍS E INTERNET EN SAN SALVADOR, AÑO 2016”;** de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiuno de octubre de dos mil quince; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -RELACAP-; y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-07/2016-CNR “SERVICIOS DE ENLACES IP DEDICADOS EN TODO EL PAÍS E INTERNET EN SAN SALVADOR, AÑO 2016”, que tiene como objetivo contratar la prestación de los servicios de enlaces IP e Internet, con el objeto de mantener en línea los servicios de consulta catastral, registral y sistemas internos del CNR; **II)** aprobar: a) las Bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, de la Unidad Solicitante; licenciado Julio César Contreras Peraza, Coordinador de Telecomunicaciones; e Ingeniero Cándido Rafael Rosales, Técnico de Telecomunicaciones, Expertos en la Materia; licenciados Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador Financiero, Analista Financiero; Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Colaborador Jurídico, Analista Legal; y Sandra Jacqueline Hernández Jandres, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, Analista de la UACI; y **III)** delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, o ampliar la misma, cuando fuere necesario. San Salvador, veintiuno de octubre de dos mil quince. COMUNÍQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rncmz